



EDICTO No. 0170

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KJJ-15061** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 005067 del 15 de Noviembre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución N° 771 del 23 de agosto de 2012 *“Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. KJJ-15061”*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR el desistimiento de la Propuesta de Contrato de Concesión KJJ-15061, presentada por CARMEN CELIS RODRIGUEZ, CARLOS ARTURO LARA CELIS, HERMAN WILLIAN RODRIGUEZ OCAMPO, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO Notifíquese personalmente a los proponentes **CARMEN CELIS RODRIGUEZ, CARLOS ARTURO LARA CELIS, RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON, HERMAN WILLIAN RODRIGUEZ OCAMPO**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. **KJJ-15061**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 15 NOV 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0171

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LJQ-11441** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 004219 del 2 de Octubre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 000920 del 01 de Marzo de 2013 “Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. LJQ-11441”, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a **EDISSON ESNEYDER OSPINA LONDOÑO, CARLOS ALBERTO MESA MANJARREZ, MARIO ALFREDO MONTOYA ARBOLEDA Y HECTOR DARIO GÓMEZ GÓMEZ**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. LJQ-11441, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0172

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LK5-11021** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 004220 del 2 de Octubre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 00812 del 23 de Agosto de 2012 *“Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No.LK5-11021”*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al señor OSCAR DE JESUS TOBON BUILES como representante legal de EMPORIO MINERO S.A.S. o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. **LK5-11021**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0173

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LKQ-14221** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 004218 del 2 de Octubre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Propuesta de Contrato de Concesión N° **LKQ-14221**, presentada por la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al representante legal de la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.** o quién haga sus veces, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0174

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **MAR-08342** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 004216 del 2 de Octubre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución **No. 02341 del 26 de Abril de 2013** *“Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No.MAR-08342”*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los señores **LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA** y **PEDRO NEL VILLA URREGO**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. **MAR-08342**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0175

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LL3-15091** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 004214 del 2 de Octubre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 0781 del 23 de Agosto de 2012 “Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No.LL3-15091”, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los señores **JOSE ALBEIRO CASTAÑO, JORGE GOMEZ CARDONA y JAVIER MOLINARES BARRIOS**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. **LL3-15091**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2